



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**La Huaca, 30 de setiembre de 2021.**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 138-2021-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2021-MDLH/CM, de 30 de setiembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N° 459-2021-SDHSS/MDLH, de 10 de setiembre del 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N°39-2021-C.M.M.M/ LA HUACA, de 10 de setiembre del 2021, el Medico Jefe del Centro Médico Municipal de Miraflores, comunica a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales el stock de medicamento, para su aprobación en sesión de concejo, con el contexto de Eficacia Anticipada; dicha medicina fue donada en las diferentes campañas medicas organizadas por el Centro Medico Municipal, las cuales tuvieron lugar en los centros poblados de Macacara, Santa Rosa, Fátima y la evaluación médica a los damnificados por el sismo, asimismo informa que también parte de la medicina se donará, para la realización de una campaña medica en el centro poblado de Miraflores, el detalle del medicamento es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN / PRESENTACIÓN	CANTIDAD
01	DEXTROMETORFANO	15 MG/ML FRASCO	12 unidades
02	ABRILAR	JARABE	06 unidades
03	BRONCODEX	JARABE	12 unidades
04	AMOXICILINA + AC CLAVULANICO	500/125 MG TABLETAS	35 unidades
05	AMOXICILINA + AC CLAVULANICO	250/62.5 MG/ML	15 unidades
06	IBUPROFENO GENFAR	100 MG/ML	06 unidades
07	ELECTRORAL	FRASCO	12 unidades
08	BUSCAPINA	TABLETAS	35 unidades
09	PLIDAN	TABLETAS	35 unidades
10	CEFALEXINA	500 MG TABLETAS	50 unidades
11	CLINDAMICINA	500 MG TABLETAS	100 unidades



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) - [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

12	CIPROFLOXACINO	500 MG TABLETAS	100 unidades
13	METRONIDAZOL	500 MG TABLETAS	50 unidades
14	METRONIDAZOL	250 MG/ML	06 unidades
15	FENAZOPIRIDINA	100 MG TABLETAS	50 unidades
16	DICLOFENACO	75 MG/ML AMPOLLA	30 unidades
17	DICLOFENACO	50 MG TABLETAS	30 unidades
18	CLORFENAMINA	4 MG TABLETAS	100 unidades
19	CLORFENAMINA	10 MG/ML AMPOLLA	25 unidades
20	METAMIZOL	1 GRAMO/ML AMPOLLA	25 unidades
21	DIMENHIDRINATO	50 MG/ML AMPOLLA020 MG/TABLETAS	25 unidades
22	OMEPRAZOL	20 MG/ML AMPOLLA	100 unidades
23	KETOROLACO	30 MG/ML AMPOLLA	25 unidades
24	KETOROLACO	60 MG/ML AMPOLLA	25 unidades
25	JERINGAS	5 CC	100 unidades
26	JERINGAS	3 CC	100 unidades
27	AGUJA	21"	100 unidades
28	AGUJA	18"	100 unidades
29	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIN	400/80 MG/ML	06 unidades
30	KETOROLACO	10 MG/TABLETAS	100 unidades
31	ELECTRORAL	ADULTO	06 unidades
32	ELECTRORAL	PEDIÁTRICO	06 unidades
33	AMIKACINA	500 MG/ML AMPOLLA	25 unidades
34	GENTAMICINA	160 MG/ML AMPOLLA	25 unidades
35	NAPROXENO	550 MG/TABLETA	50 unidades
36	AMBROXOL	30 MG/ML JARABE	20 unidades
37	AMBROXOL	15 MG/ML JARABE	20 unidades
38	PARACETAMOL	120 MG/ML JARABE	25 unidades
39	CLOTRIMAZOL	CREMA	12 unidades
40	PNC SODICA	AMPOLLA	50 unidades
41	PNC PROCAINICA	AMPOLLA	50 unidades
42	CAPTOPRIL	TABLETA	60 unidades
43	SULFA + TRIM	400 MG/ML TABLETA	50 unidades



*Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura*

*Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) - [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

44	SULFA + TRIM	800 MG/ML TABLETA	50 unidades
45	DIMENHIDRATO	50 MG/TABLETA	50 unidades
46	ALBENDAZOL	JARABE	unidades
47	LOSARTAN	50 MG/TABLETA	unidades

Que, mediante Informe N°459-2021-SDHSS/MDLH, de 10 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que la donación de medicina, se entregó en las campañas medicas gratuitas en los centros poblados de Macacara, Santa Rosa, Fátima (por celebración de aniversario de creación política) y en la evaluación médica a los damnificados por el sismo, también se donara medicina en la campaña médica en el centro poblado de Miraflores, como actividad de apoyo por celebración de aniversario de creación política;

Que, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, informa que las jornadas medicas estuvieron a cargo del personal del Centro Médico de Miraflores, donde se ofreció a la población diversos servicios de salud, exámenes clínicos para el diagnóstico de enfermedades, diagnostico mediante pruebas para descartar y tratamiento para la Covid-19, recibiendo los asistentes medicina totalmente gratuita en calidad de donación. Dicha Sub gerencia remite los actuados para que se eleve a sesión de concejo municipal y sea aprobado con eficacia anticipada;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2021-MDLH/CM, de 08 de julio de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar con eficacia anticipada la donación de medicina a favor de los ciudadanos asistentes a las campañas médicas gratuitas organizadas en los centros poblados de Macacara, Santa Rosa, Fátima (por celebración de aniversario de creación política) y en la evaluación médica a los damnificados por el sismo, también se donara medicina en la campaña médica en el centro poblado de Miraflores, como actividad de apoyo por celebración de aniversario de creación política

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Medicina a favor de los ciudadanos asistentes a las campañas médicas gratuitas organizadas, de acuerdo a los padrones adjuntos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Área de Almacén, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
 ALCALDE



Gerencia.  
 Gerencia General.  
 Servicios sociales.  
 Almacén.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) - [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)